

[EDICIÓN IMPRESA]

[Portada](#)[Ciudadanos](#)[enlaCe \(NUEVO\)](#)[Política](#)[Opinión](#)[Mundo](#)[Economía](#)[Deportes](#)[Sociedad](#)[Cultura](#)[Televisión](#)[Gente](#)

PARTICIPACIÓN

[Blogs](#)[Foros](#)[Chat](#)[Videochats](#)[Wikinovela](#)

MULTIMEDIA

[Videos](#)[Lo + visto](#)[En imágenes](#)[Especiales](#)[Gráficos](#)[Punto Radio](#)

[CANALES]

[Amistad](#)[Athletic](#)[Aula de cultura](#)[Bodas](#)[Canal Meteo](#)[Cibernauta](#)[Cine](#)[Deporte base](#)[Ekoplaneta](#)[Eurosport](#)[Evasión](#)[Formación](#)[Gastronomía](#)[Guggenheim](#)[Hator](#)[Infantil](#)

GENERAL

GENERAL

El Gobierno central prohibirá a los comercios vender alcohol a partir de las 10 de la noche

Sanidad prepara una ley que será un plan de choque para atajar el consumo de alcohol entre menores. La futura norma unificará los diferentes criterios y reglamentos que aplican las comunidades autónomas

A. PRADANOS/COLPISA MADRID

La ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado, presentó ayer al Consejo de Ministros las líneas maestras de lo que será el anteproyecto de Ley para prevenir y luchar contra el consumo de alcohol entre los menores en la calle, una norma que busca unificar los diferentes criterios que aplican las comunidades autónomas. Una de las principales medidas de choque del Gobierno será la prohibición de vender alcohol en horario nocturno -desde las 22 horas hasta las 8 de la mañana-, salvo en aquellos locales destinados al consumo inmediato.

Según el texto presentado ayer por la ministra, los establecimientos -ultramarinos, colmados, mercaditos, tiendas de 'chinos' o gasolineras- que quieran vender alcohol por la noche deberán disponer de una licencia especial, además de la de apertura. En algunas comunidades, como la andaluza, ya está en vigor esa norma.

El anteproyecto que prepara el Gobierno central prohíbe el consumo a menores en las vías y zonas públicas y en cualquier tipo de establecimiento de acceso libre a los ciudadanos. Los chicos podrán ser multados y sus padres responderán por ellos. Además, se impedirá la venta y consumo a los adultos y menores en centros de protección y de atención a la infancia, instalaciones deportivas, recreativas o de esparcimiento durante el horario en el que se permita la entrada a niños, y en todo tipo de centros educativos.

«Tenemos un gravísimo problema de salud pública, de consecuencias a ún impredecibles», argumentó ayer la ministra. El proyecto arranca de una realidad inquietante que se resume en cifras. Casi el 60% de los adolescentes españoles de 14 a 18 años se ha embriagado alguna vez y uno de cada tres jóvenes confiesa borracheras habituales, a razón de una cada diez días. En España, la edad media de inicio en el alcohol está en los 13,7 años y los médicos alertan de intoxicaciones etílicas cada vez menos raras en niños de 12 y 11 años.

Límites a la publicidad

Uno de los principales objetivos de la nueva ley será unificar el batiburrillo de normas autonómicas vigentes sobre consumo y venta de alcohol a menores. Muchas de las futuras medidas suenan a conocidas pero no están implantadas con carácter general. Todavía hay dos comunidades, Asturias y Castilla y León, que permiten la compraventa de alcohol a partir de los 16 años. Cuando se apruebe la nueva ley de Sanidad, esa edad quedará fijada en toda España en los 18 años. Los dueños de los locales tendrán que requerir el DNI o un documento oficial en caso de duda, y podrán perder la licencia si se saltan las normas.

La futura ley atacará en varios frentes. El publicitario es otro de ellos. La Ley General de Publicidad de 1998 erradicó de radio y televisión toda publicidad de bebidas de graduación superior a los 20 grados. Ahora, una nueva vuelta de tuerca alcanzará también a las de graduación inferior. Entre las seis de la mañana y las



FIESTA. Basuras acumuladas en la calle tras el macrobotellón celebrado en Almería. / REUTERS

[Imprimir](#) [Enviar](#)

- Los 'macrobotellones' del pasado marzo pusieron en alerta a las instituciones
- La legislación vigente en el País Vasco

[Publicidad](#)

Infoempleo

Inversión

Juegos

Libros

Mh Mujer

Moda

Motor

Televisión

Viajes

diez de la noche la programación no podrá incluir anuncios de bebidas con más de 1,2 grados alcohólicos. La medida afectará sobre todo a cervezas normales y a algunos combinados de baja carga etílica. La reacción de las empresas cerveceras no se hizo esperar. Expresaron ayer mismo su rechazo «categórico» a medidas que consideran «restrictivas y desproporcionadas».

También se prohibirá cualquier publicidad o patrocinio de bebidas alcohólicas dedicado a los menores de edad. El veto incluirá las publicaciones dirigidas a los jóvenes, y en el resto no se podrán insertar anuncios de bebidas en la portada, la contra o las páginas de deportes o pasatiempos. Estaciones de transporte, aeropuertos, salas de espectáculos públicos, discotecas juveniles o inmediaciones de centros educativos también quedarán libres de publicidad etílica. Como principio general publicitario, no se podrán asociar imágenes de éxito social, profesional o sexual a los spots de bebidas alcohólicas.

El texto se consensuará con las comunidades autónomas e incluirá un amplio catálogo de sanciones, de leves a muy graves, y con cuantías variables. La venta a menores podrá ser castigada con multas de entre 600 a 10.000 euros, y con 600.000 la publicidad o patrocinio de bebidas alcohólicas entre este colectivo.

Enlaces Patrocinados

¡Vuela ahora con Transavia, así de fácil!